

Aguascalientes, Ags; miércoles 27 de marzo de 2024

No. 545

CONGRESO DE AGUASCALIENTES IMPULSA REFORMA PARA FOMENTAR EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES

En los trabajos de la cuarta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes que encabeza la diputada Gladys Ramírez, se aprobaron reformas en materia de energías renovables, responsabilidades administrativas del servicio público, fomento de espacios universitarios para la lactancia materna, lenguaje incluyente, igualdad y derechos de la niñez; entre otras.

Las y los asambleístas avalaron con 21 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, así como de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelven la iniciativa de reforma al artículo 10 de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, además del artículo 74 Bis, de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en que los Municipios del Estado de Aguascalientes implementen energía fotovoltaica, específicamente en el uso de luminarias instaladas para la prestación del servicio de alumbrado público en atención al derecho humano a un medio ambiente sano.

Enseguida, el Pleno aprobó con 24 votos el dictamen la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la reforma consiste en homologar diversas disposiciones de la ley local con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el propósito de que se contemplen los nuevos supuestos de faltas administrativas graves, para así dar certeza a la sociedad de que el ejercicio indebido del servicio público será castigado por quien realice dicha conducta.

De igual manera, con 24 votos a favor, avalaron el dictamen Acumulado de la Comisión de Educación y Cultura que referente a distintas iniciativas que reforman las leyes orgánicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad Tecnológica de Aguascalientes y de Calvillo, además de las leyes de las Universidades de la Policía y Ciencias de Seguridad, Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes, Tecnológica del Norte, Tecnológica “El Retoño”, Politécnica de Aguascalientes y la Intercultural de Aguascalientes.

La modificación apunta a fomentar la lactancia materna en espacios adecuados e higiénicos en las universidades públicas del Estado, mediante la instalación de lactarios como parte de su infraestructura, para lo cual se propone la reforma y adición a distintos ordenamientos en materia educativa. Estos espacios deberán ser áreas dignas, privadas, higiénicas y accesibles para que las mujeres puedan amamantar y conservar su leche durante la jornada laboral y educativa.

Asimismo, se aprobó con 23 votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; con el objeto de eliminar la distinción entre mexicanos nacidos por nacimiento y mexicanos por naturalización para el acceso a los cargos públicos.

Previo a la votación en lo general, el diputado Adán Valdivia calificó como una exigencia desproporcionada, que solo mexicanas y mexicanos por nacimiento puedan postularse a diferentes cargos de la administración pública, por lo que con esta reforma el Poder Legislativo da un paso significativo en favor del sector migrante.

En otro punto, el Pleno avaló con 22 votos el dictamen Acumulado de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve las iniciativas de reforma a diversos artículos del Código Civil y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambas del Estado de Aguascalientes

Con la modificación ahora se precisa el término “niñas, niños y adolescentes” en lugar de “menores” o “menores de edad”, y de esta manera cumplir con lo que se estableció en la Convención sobre los Derechos del Niño y el criterio que determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En seguida, con 24 votos a favor se aprobó el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Metropolitano y Zonas Conurbadas, que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 36, 38, 50, 77, 79 Bis, 95, 103 y 165 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

El objeto de la modificación corrige algunos errores ortográficos, sintácticos, de redacción o de sistematización, con el propósito de contar con una legislación dotada de certeza y claridad jurídica.

De igual manera, con 23 votos se avaló el dictamen de la Comisión de Servidores Públicos que resuelve la iniciativa de reforma a los artículos 3, 4, 16, 17, 18 y 27; asimismo se modifica la denominación del Capítulo VI de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes.

La iniciativa que avalaron agrega un lenguaje incluyente en cuanto a las referencias de las alumnas y alumnos del Instituto; además de establecer que no habrá discriminación por estereotipos de género y que se podrá impartir capacitación en las áreas industriales y de servicios de manera virtual.

Para cerrar este apartado, el Pleno avaló con 21 votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; con el objeto de establecer en este ordenamiento, que el procedimiento para la reforma o adición del texto constitucional se contabilice en días hábiles para mayor claridad y certeza.

---000---